



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

(AÑO 2016)



Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN.....	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN.....	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE.....	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.....	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN.....	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN.....	26



1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Córdoba en 2016.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 20 de abril de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Córdoba.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

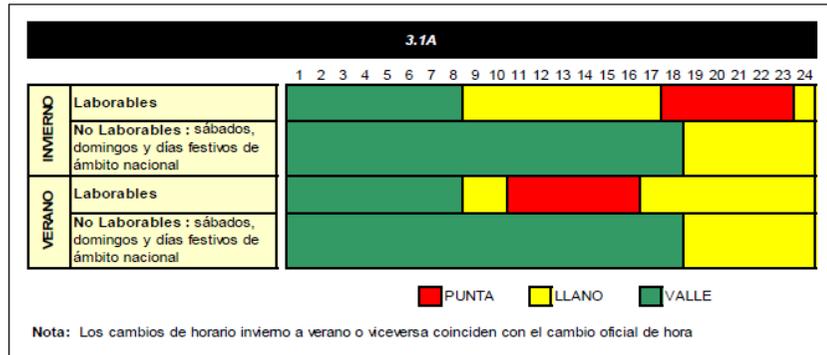
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

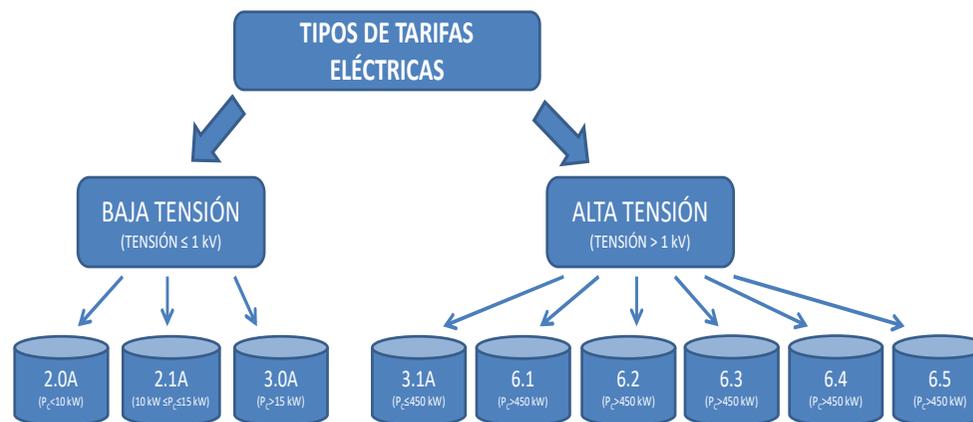
TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X	
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS	
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	[Green]
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	[Green]
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	[Green]
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	[Green]
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	[Green]
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	[Green]
	■ Período 1 ■ Período 2 ■ Período 3 ■ Período 4 ■ Período 5 ■ Período 6

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.



d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

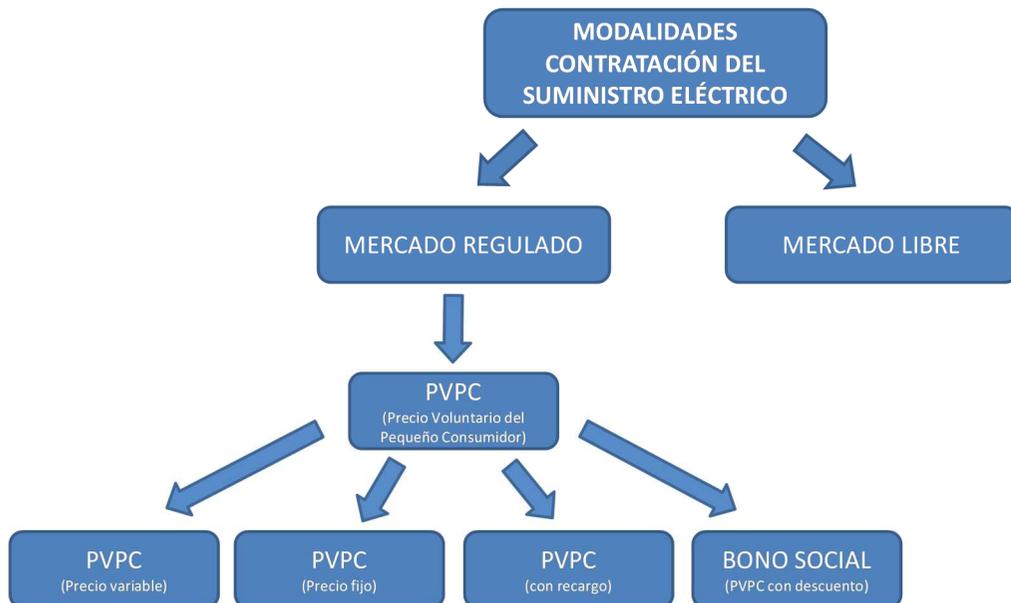
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	37.521	100.855	83.402	12.826
	PVPC (Pc < 10 kW)	168.304	687.208	483.981	79.415
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	17.160	96.726	88.273	14.484
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	58	748	913	150
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	195.681	844.490	591.112	107.281
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	19.951	118.864	107.813	19.567
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	68	920	1.115	202
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	8.160	71.396	82.189	12.358
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	1.848	32.376	37.270	5.604
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	5	67	77	12
MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	8.322	360.508	415.003	62.400	
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	2.104	173.966	270.489	34.628
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	225	308.385	523.556	49.608
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	20	109.347	141.866	9.512
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	15	51.009	67.360	5.124
	MERCADO LIBRE 6.4 de 5 mayor o igual a 145 kV	11	88.498	95.183	5.856
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA		459.452	3.045.364	2.989.603	419.028
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.962.942	29.054.330	34.167.017	4.833.284

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Córdoba representa el 9,2% de los consumidores y el 8,7% del consumo neto de Andalucía.

El 99,5% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 63,3% del consumo total en la provincia. El 0,5% corresponde a suministros en alta tensión con el 36,7% del consumo.

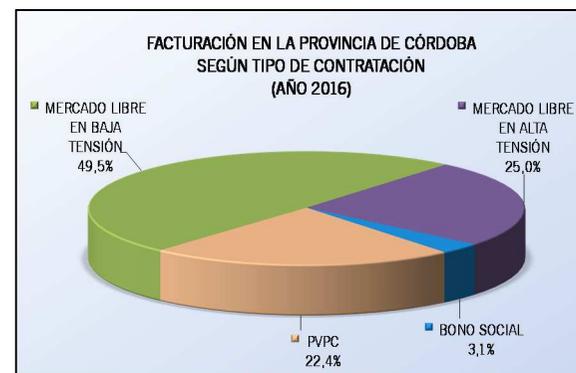
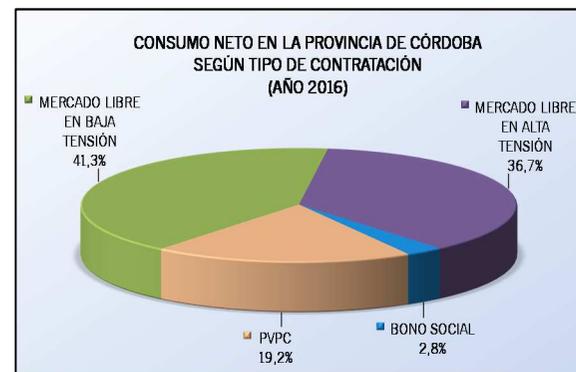
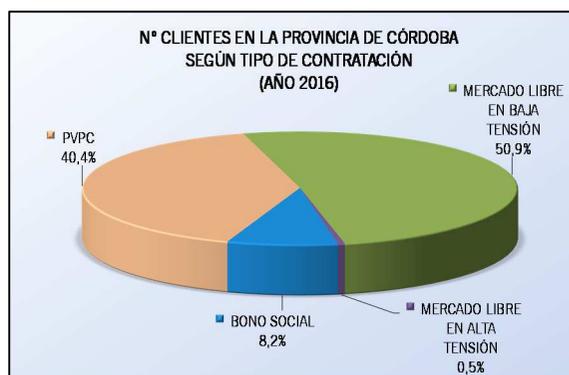


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	37.521	100.855	83.402	12.826
PVPC	185.522	784.683	573.168	94.049
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	234.034	1.428.622	1.234.579	207.424
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	2.375	731.205	1.098.454	104.729
	459.452	3.045.364	2.989.603	419.028

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 51,5% de los clientes corresponden al mercado libre y el 48,5% al mercado regulado. En 2015, era mayor el número de clientes en el mercado regulado que en el mercado libre.



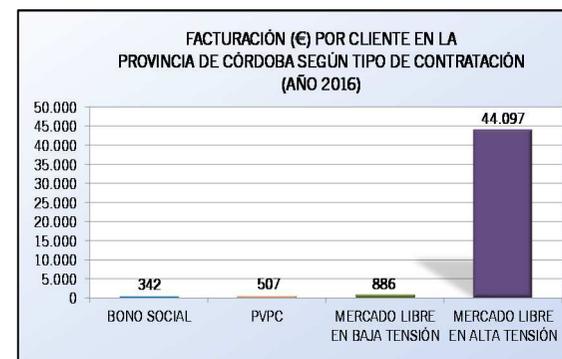
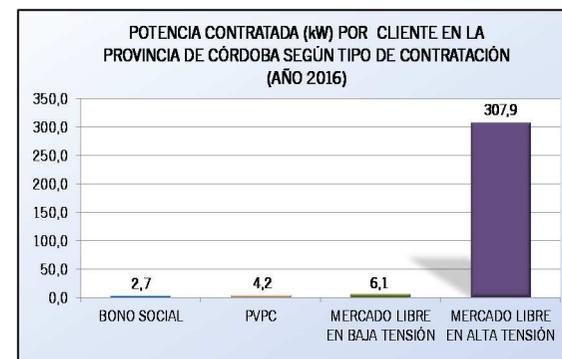
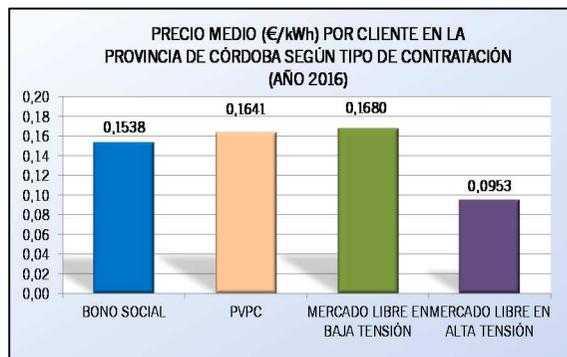
Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1538	2,7	2.223	342
PVPC	0,1641	4,2	3.089	507
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1680	6,1	5.275	886
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0953	307,9	462.507	44.097

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Córdoba.



3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

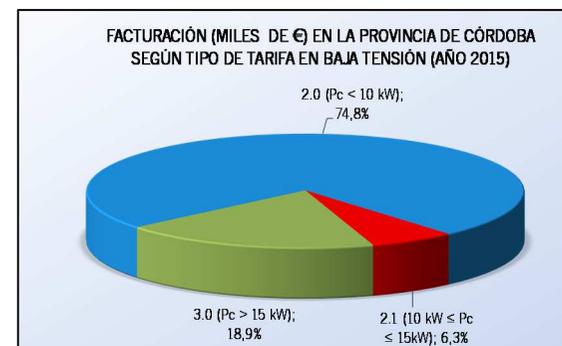
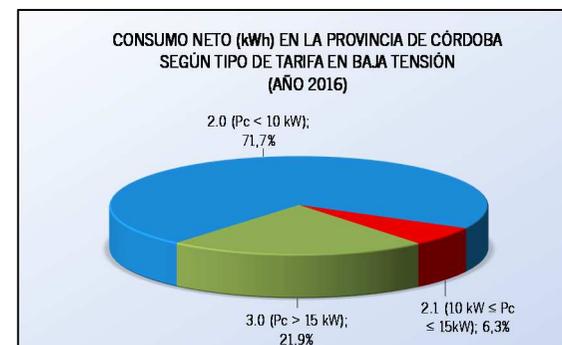
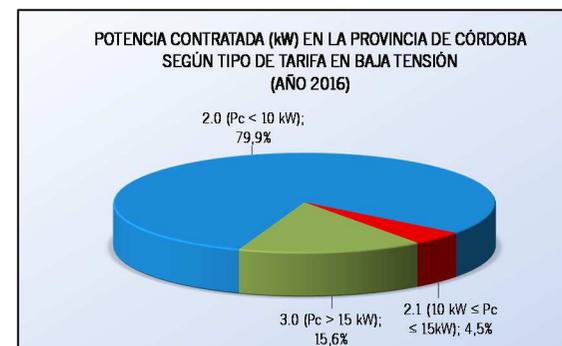
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	438.743	1.849.812	1.356.610	233.926
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	10.012	103.839	119.536	17.973
3.0 (Pc > 15 kW)	8.322	360.508	415.003	62.400

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (METYAD) y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 96% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 71,7%.



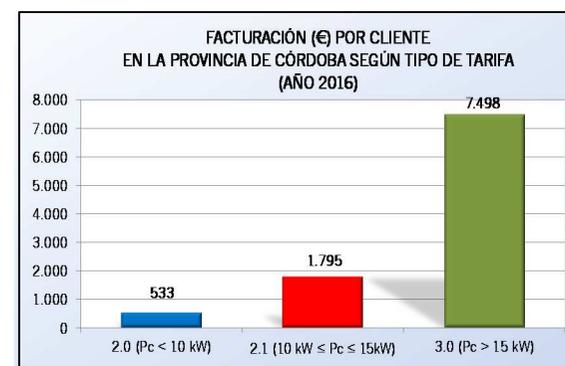
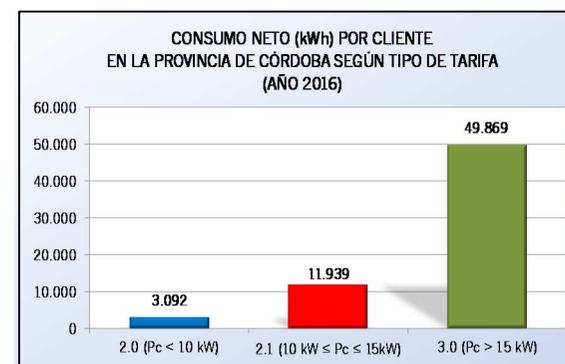
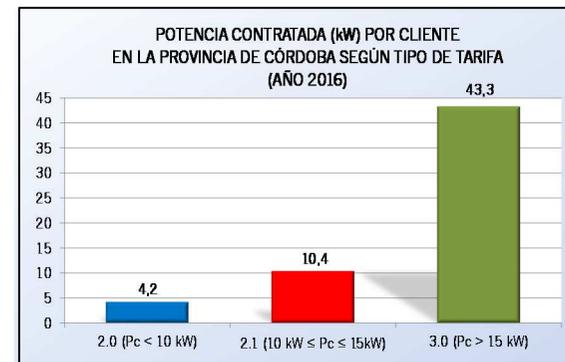
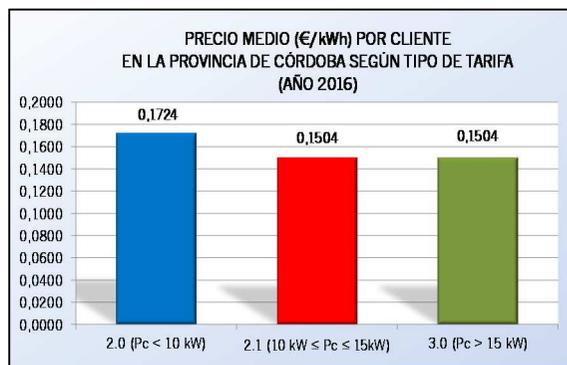
La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia de Córdoba por tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1724	4,2	3.092	533
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1504	10,4	11.939	1.795
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1504	43,3	49.869	7.498

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (METYAD) y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 13% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



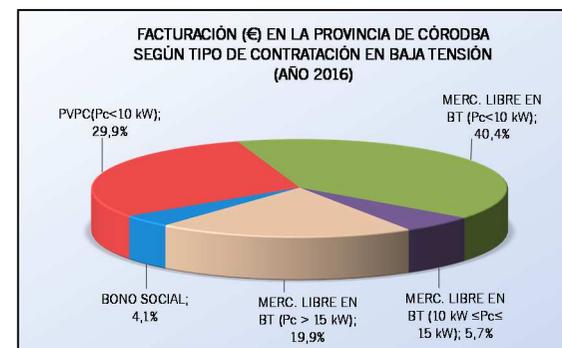
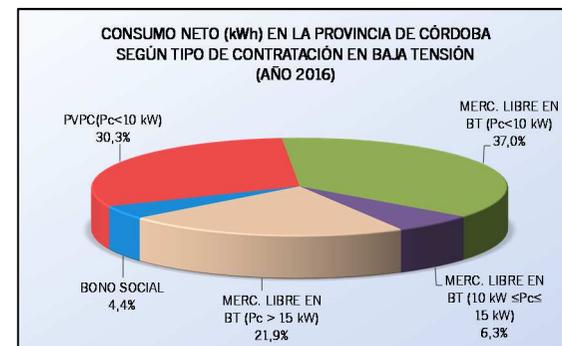
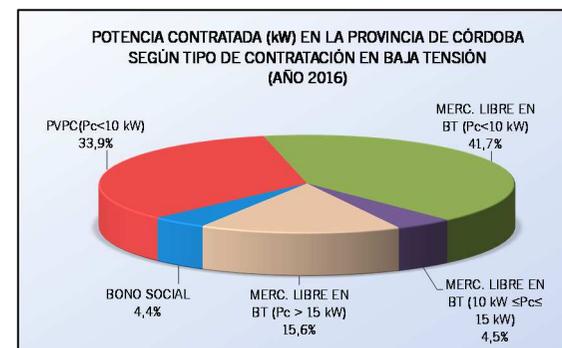
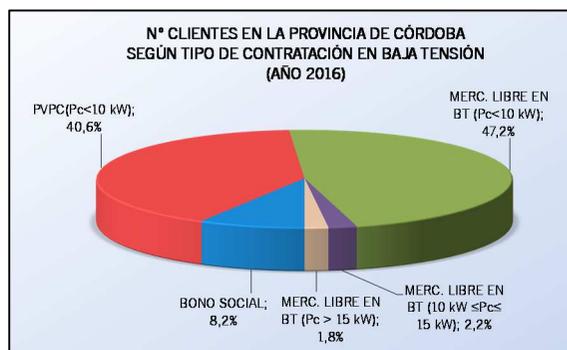
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	37.521	100.855	83.402	12.826
PVPC(Pc<10 kW)	185.522	784.683	573.168	94.049
MERC. LIBRE EN BT (Pc<10 kW)	215.700	964.274	700.040	127.051
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	10.012	103.839	119.536	17.973
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	8.322	360.508	415.003	62.400
TOTAL	457.077	2.314.159	1.891.149	314.298

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (METYAD) y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el 8,2% de los clientes tienen contratado el bono social, el 48,8% el PVPC y el 51,2% están en el mercado libre.



La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

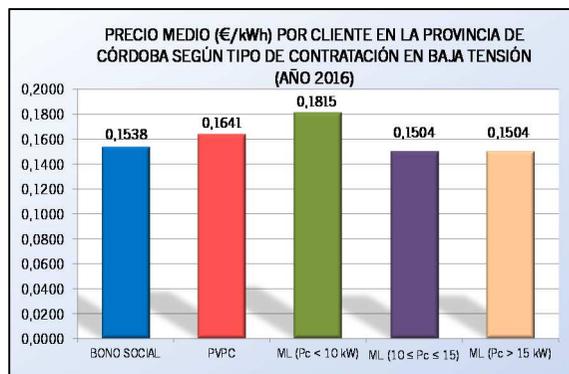
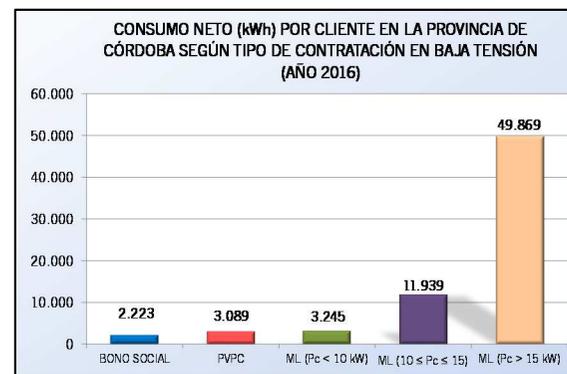
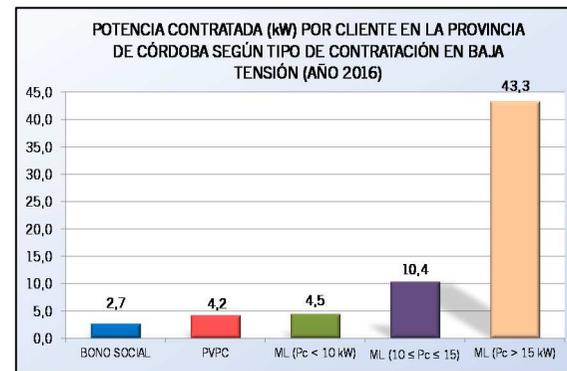
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1538	2,7	2.223	342
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1641	4,2	3.089	507
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1815	4,5	3.245	589
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1504	10,4	11.939	1.795
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1504	43,3	49.869	7.498

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

El precio medio del bono social es un 6,3% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, los precios medios son inferiores en el PVPC que el mercado libre.



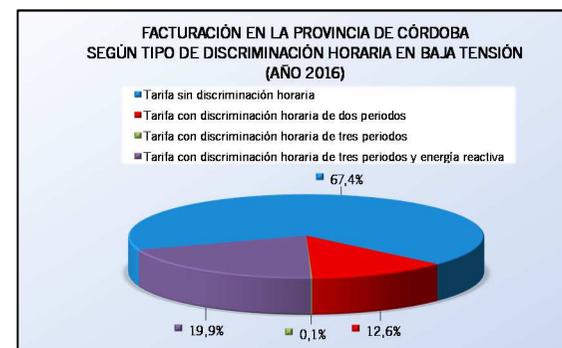
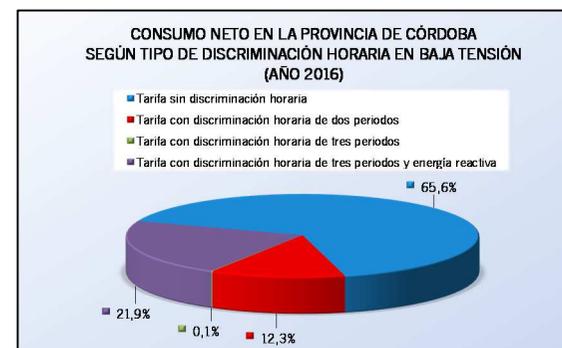
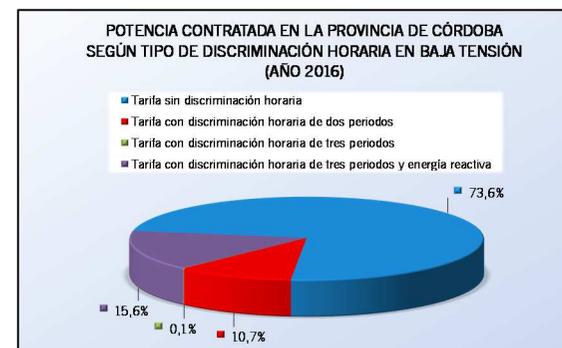
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	409.665	1.703.949	1.240.684	211.880
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	38.959	247.967	233.356	39.655
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	130	1.735	2.105	364
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	8.322	360.508	415.003	62.400
	457.077	2.314.159	1.891.149	314.298

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,4% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas representan el 34,4% del consumo.



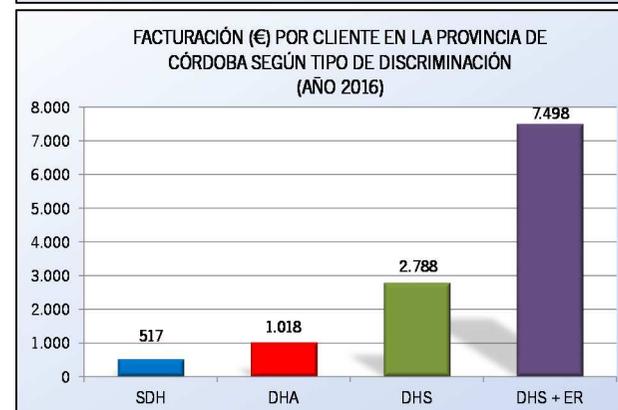
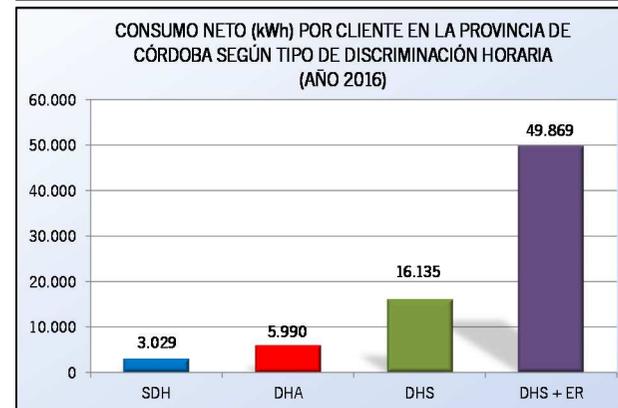
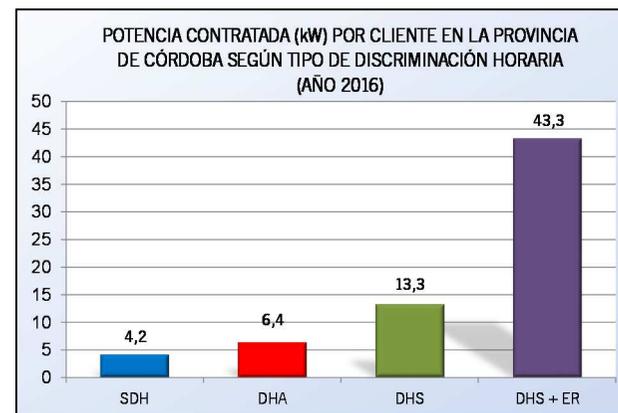
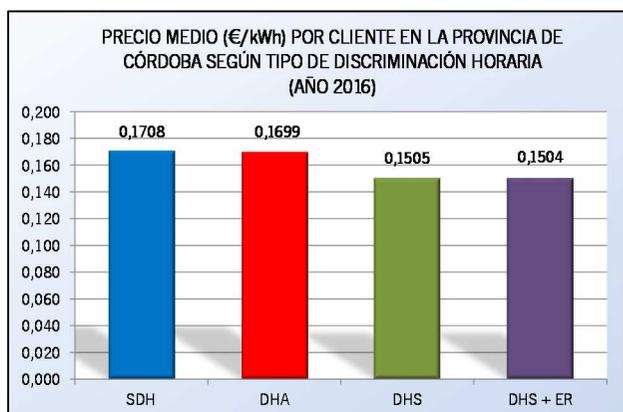
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1708	4,2	3.029	517
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1699	6,4	5.990	1.018
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1505	13,3	16.135	2.788
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1504	43,3	49.869	7.498

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (METYAD) y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio puede llegar a ser hasta un 12% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Córdoba aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

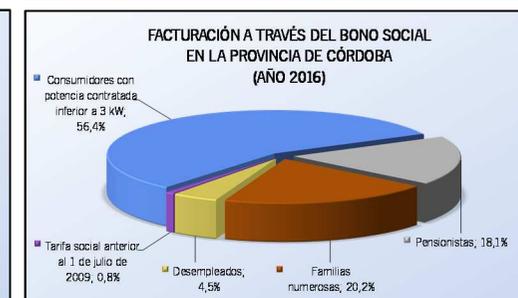
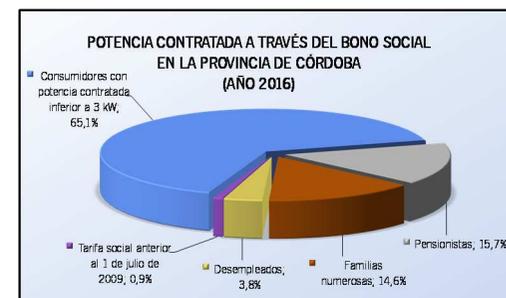
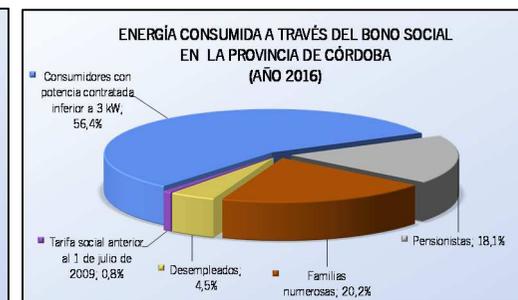
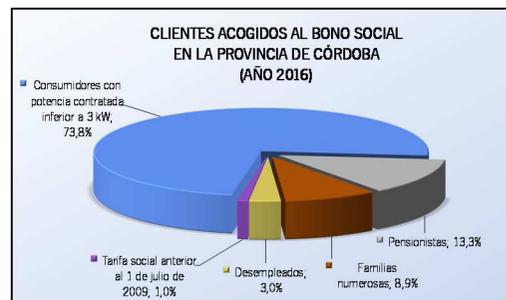
BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
TIPO	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	27.697	65.673	47.052	7.236
Pensionistas	4.977	15.800	15.069	2.317
Familias numerosas	3.340	14.678	16.851	2.591
Desempleados	1.137	3.785	3.732	574
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	369	919	699	107
	37.521	100.855	83.402	12.826

Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 8,2% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 2,8% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, en 2016, han descendido los consumidores con potencia inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número de familias numerosas, pensionistas y desempleados, en este orden.

Se observa que sólo el 3% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

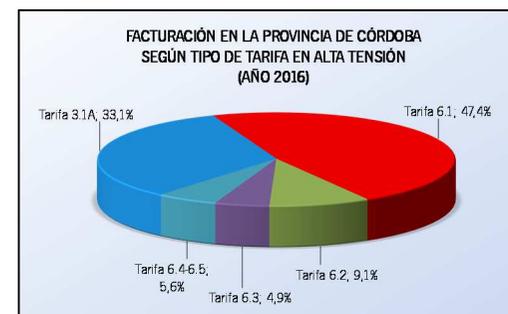
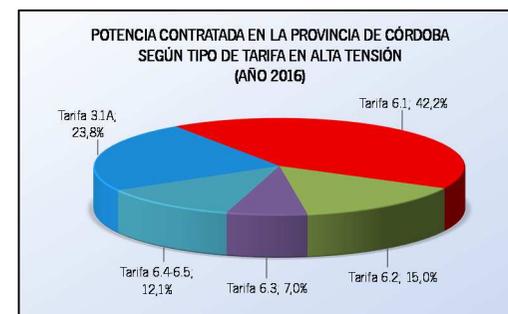
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	2.104	173.966	270.489	34.628
6.1 de 1 kV a 36 kV	225	308.385	523.556	49.608
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	20	109.347	141.866	9.512
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	15	51.009	67.360	5.124
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	11	88.498	95.183	5.856
	2.375	731.205	1.098.454	104.729

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

El 98,1% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 72,3% del consumo neto de la provincia. El 1,9% de los clientes, cuya tensión es superior a 36 kV, representan el 27,7% del consumo neto.

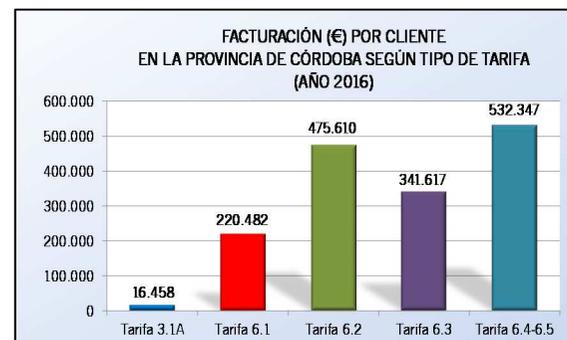
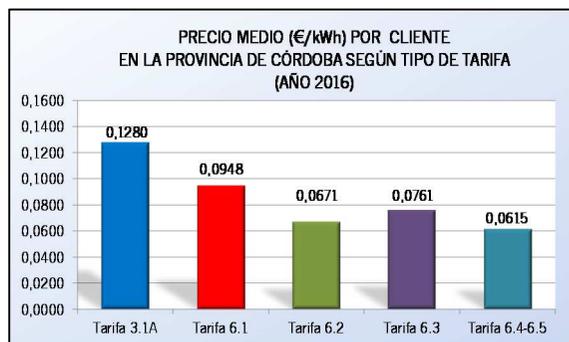
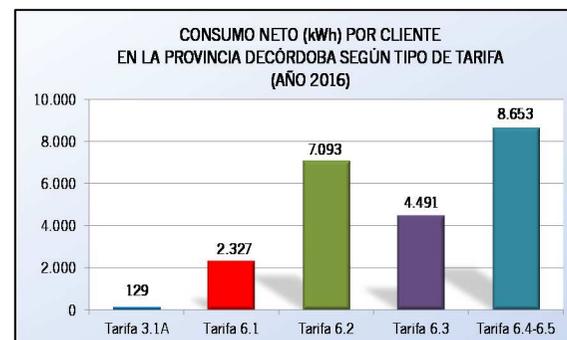
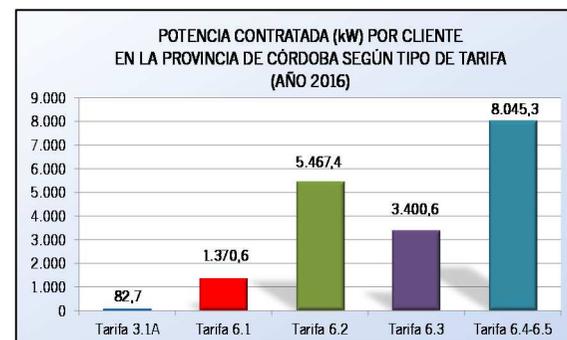


En la siguiente tabla se observa como el precio medio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1280	82,7	129	16.458
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0948	1.370,6	2.327	220.482
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0671	5.467,4	7.093	475.610
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0761	3.400,6	4.491	341.617
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0615	8.045,3	8.653	532.347

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (METYAD) y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.



3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, los datos eran los siguientes:

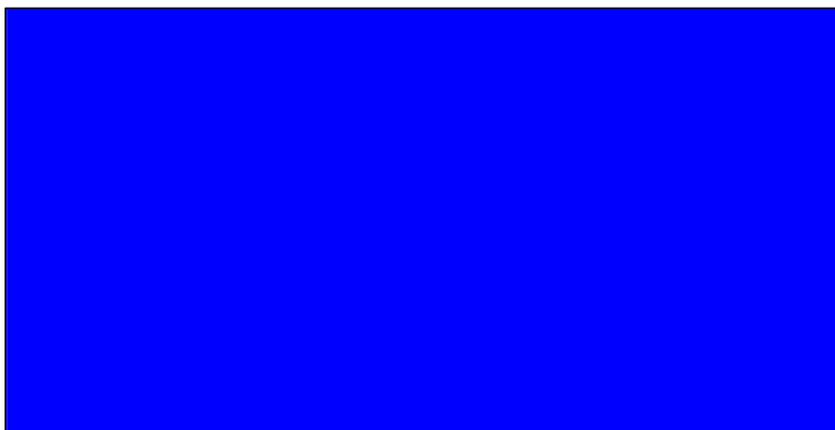
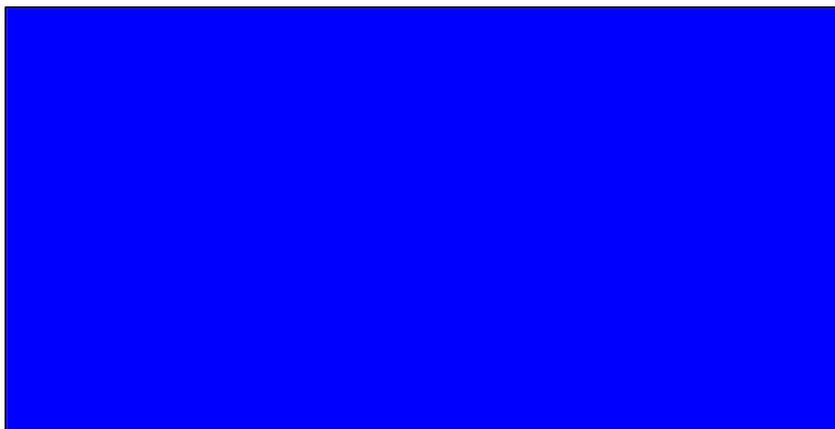
SECTOR		AÑO 2016	
		Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	8.537	105.078
Energía y combustibles	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE CARBONES	20	910
	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS	103	3.142
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGÍAS	5	168
	REFINERÍAS DE PETRÓLEO	1	6
	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	131	29.386
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCIÓN DE GAS	8	45
Minería	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	25	2.779
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICIÓN	22	53.262
	METALURGIA NO FERREA	50	65.402
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	15	799
	CEMENTO, CALES Y YESOS	13	699
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (LOZA, PORCELANA,	204	11.104
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	65	3.444
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	532	30.626
	CONSTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR. MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	48	1.140
	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL	3	85
	CONSTRUCCIÓN DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	1	66
	ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	1.023	256.477
	IND. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	266	5.225
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACIÓN DE MUEBLES)	384	6.050
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTÓN, MANIPULADOS	28	8.377
	ARTES GRÁFICAS Y EDICIÓN	131	4.803
IND. CAUCHO, MAT. PLÁSTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	542	31.937	
Construcción y obras públicas	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	1.783	14.284
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	62	81.126
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	72	921
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	14.644	65.366
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERÍA	3.488	89.369
	ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	7.128	290.547
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	22.089	412.109
Residencial	USOS DOMÉSTICOS	377.316	1.330.244
Otros	NO ESPECIFICADOS	20.717	121.308

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de clientes y energía consumida en cada sector son los siguientes:

SECTOR	AÑO 2016	
	Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
RESIDENCIAL	377.316	1.330.244
INDUSTRIAS	3.327	479.499
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	22.089	412.109
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	10.616	379.916
EMPRESAS DE TRANSPORTES	14.778	147.413
OTROS	20.717	121.308
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.537	105.078
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	268	33.657
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	1.783	14.284
MINERÍA	25	2.779

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 82,1% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 44% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector industrial con el 0,7% del total de los abonados representa el 15,8% de la energía consumida.

Los sectores de la minería, industria y energía y combustibles, por este orden, son los que más energía eléctrica consumen proporcionalmente al número de clientes.

PROVINCIA DE CÓRDOBA (AÑO 2016)	
SECTOR	ENERGÍA POR CLIENTE (MWh)
MINERÍA	130,0
INDUSTRIAS	127,7
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	114,2
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	35,7
OTROS	29,5
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	19,8
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	13,2
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9,4
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	8,8
RESIDENCIAL	3,4



3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Córdoba, existen 16 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- INDUSTRIAS PECUARIAS LOS PEDROCHES, S.A.
- DIELESUR, S.L.
- CENTRAL ELÉCTRICA SAN FRANCISCO, S.L.
- DIELENOR
- HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.
- ELECTRICA BELMEZANA, S.A.
- ELÉCTRICA LOS PELAYOS, S.A.
- VARGAS Y COMPAÑÍA ELECTRO HARINERA SAN RAMON, S.A.
- ELÉCTRICA LATORRE, S.L.
- UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.
- ELÉCTRICA SANTA CLARA, S.L.
- ELÉCTRICA HERMANOS CASTRO RODRIGUEZ, S.L.
- EMPRESA ELÉCTRICA MARTÍN SILVA POZO, S.L.
- INPECURIAS VILLARALTO, S.L.
- INPECUARIAS TORRECAMPO, S.L.



4. RESUMEN

La provincia de Córdoba representa el 9,2% de los clientes y el 8,7% del consumo neto de Andalucía.

El 99,5% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 63,3% del consumo total de la provincia. El 0,5% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 36,7% del consumo.

El 51,5% de los clientes corresponden al mercado libre y el 48,5% al mercado regulado. En 2015, era mayor el número de clientes en el mercado regulado que en el mercado libre.

En baja tensión, el 96% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 71,7% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 4% de los clientes y el 28,3% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación, el 8,2% de los clientes tienen contratado el bono social, el 48,8% el PVPC y el 51,2% están en el mercado libre.

Además, el 10,4% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas representan el 34,4% del consumo. El precio medio puede llegar a ser hasta un 12% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 98,1% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 72,3% del consumo neto en la provincia. El 1,9% de los clientes, cuya tensión es superior a 36 kV, representan el 27,7% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 82,1% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 44% de la energía total consumida en la provincia de Córdoba. En cambio, el sector industrial con el 0,7% del total de los clientes representa el 15,8% de la energía consumida. Los sectores de la minería, industria y energía y combustibles, por este orden, son los que más energía eléctrica consumen proporcionalmente al número de clientes.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Córdoba existen 16 distribuidoras.